REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-**2022-00348**-00

APRUÉBESE la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 18 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, en atención a la solicitud realizada por el demandante, mediante correo electrónico de fecha 25/10/2022, respecto de la medida cautelar solicitada y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO DEL REMANENTE** de los bienes que se llagaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado **FEICER MORALES PABÓN,** dentro del proceso adelantado en contra del aquí citado, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.264.171, el cual cursa en el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado N° **2022-0445.**

- El **EMBARGO DEL REMANENTE** de los bienes que se llagaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado **FEICER MORALES PABÓN,** dentro del proceso adelantado en contra del aquí citado, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.264.171, el cual cursa en el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado N° **2022-0545.**

Ofíciese en tal sentido al Juzgado citado

Se limita la medida a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($256.000.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 180 del 01 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf9be60a90d13d497725bc8ef5a67be88ecb6ac4ed916bca2f3f7ca5150019e3**

Documento generado en 31/10/2022 11:12:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica